



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 49292

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AN626286	24/08/2018	RESTREPO LOZANO JUAN RAFAEL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-0000365 NOMBRE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA
AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: COLOMBIA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791986997001	LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	RUC	ECUADOR	12 DE OCTUBRE Y CORUÑA EDIFICIO URBAN PLAZA PISO 8	kvillacis@lexvalor.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010925	HANS MUNGER	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	CASADO	notificaciones@alpina.com	NO
2.	ASE-Q-0010927	MARIANNE MUNGER	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	CASADO	notificaciones@alpina.com	NO
3.	ASE-Q-0010928	GLADYS ALICIA TREPP-GLOOR	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	VIUDO	notificaciones@alpina.com	NO
4.	ASE-Q-0010929	SANDRA TATYANA TREPP-GLOOR	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	COSTA RICA	DIVORCIADO	notificaciones@alpina.com	NO
5.	ASE-Q-0010930	NICOLE TREPP PAPES	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	COSTA RICA	CASADO	notificaciones@alpina.com	NO
6.	ASE-Q-0010931	ERWIN GOGGEL IMFELD	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	DIVORCIADO	notificaciones@alpina.com	NO
7.	ASE-Q-0010932	ALICIA GOGGEL	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
8.	ASE-Q-0010933	DANIELA GOGGEL GUTIÉRREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
9.	ASE-Q-0010942	ANDRÉS GOGGEL BONILLA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
10.	ASE-Q-0010943	FELIPE GOGGEL BONILLA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
11.	ASE-Q-0010944	DIANA EMMA GOGGEL BONILLA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
12.	ASE-Q-0010934	RICARDO GOGGEL IMFELD	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

13.	ASE-Q-0010935	HELENE REICHENBACH DE GOGGEL	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	COLOMBIA	VIUDO	notificaciones@alpina.com	NO
14.	ASE-Q-0010936	NADIA GERBER GOGGEL	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	ALEMANIA	CASADO	notificaciones@alpina.com	NO
15.	ASE-Q-0010937	HUGO GOGGEL IMFELD	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	COLOMBIA	CASADO	notificaciones@alpina.com	NO
16.	ASE-Q-0010938	SONIA GOGGEL HOFER	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
17.	ASE-Q-0010939	PATRICIA GOGGEL HOFER	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
18.	ASE-Q-0010941	MARTÍN GOGGEL HOFER	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	SUIZA	SOLTERO	notificaciones@alpina.com	NO
19.	ASE-Q-0010945	HELENA BARUFFOL- GOGGEL	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	COLOMBIA	CASADO	notificaciones@alpina.com	NO
20.	ASE-Q-0010946	RUDOLF KLING	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
21.	ASE-Q-0010948	MARIELA GAMBA GUTIÉRREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
22.	ASE-Q-0010950	ANA MARÍA LOZANO GAMBA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
23.	ASE-Q-0010951	CLAUDIA LOZANO GAMBA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
24.	ASE-Q-0010952	RAFAEL LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
25.	ASE-Q-0010953	JOAQUIN LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
26.	ASE-Q-0010954	MARIA ELVIRA LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
27.	ASE-Q-0010955	LUISA LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	DIVORCIADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
28.	ASE-Q-0010956	HELENA LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	DIVORCIADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
29.	ASE-Q-0010957	PABLO LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
30.	ASE-Q-0010958	JUAN MANUEL LOBO-GUERRERO OSORIO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
31.	ASE-Q-0010963	FRANCISCO LOZANO VALCÁRCEL	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
32.	ASE-Q-0010964	FRANCISCO LOZANO G	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
33.	ASE-Q-0010959	CATALINA MONTEJO RENGIFO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
34.	ASE-Q-0010960	CRISTINA MONTEJO RENGIFO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
35.	ASE-Q-0010961	BLANCA INÉS MEJÍA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	VIUDO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO
36.	ASE-Q-0010962	ROSARIO MAZUERA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	COLOMBIA	CASADO	agroindustrialdelasabana@hotmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Karla Villacís

No. IDENTIFICACIÓN: 1707896327



Factura: 001-003-000047291



20191701003D00255

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701003D00255

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) KARLA ALEJANDRA VILLACIS ECHEVERRIA portador(a) de CÉDULA 1707896724 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2019, (17:33).


KARLA ALEJANDRA VILLACIS ECHEVERRIA
CÉDULA: 1707896724


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170789672-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ECHEVERRÍA
KARLA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSUE ALEJANDRO
ZARRIA PROANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No.
023 - 021 NÚMERO
1707896724 CEDULA

VILLACIS ECHEVERRÍA KARLA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS VILLARROEL HECTOR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHEVERRÍA CORDOVA CARMEN LEDYOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-03

V4444V4444

00-03-03-16




DIRECTOR GENERAL
PUNA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Rommy Nuñez A.
P. PRESIDENTA DE LA JRV

(IMP. 0038 M.J)

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 30 ENE 2019

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707896724

Nombres del ciudadano: VILLACIS ECHEVERRIA KARLA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZARRIA PROAÑO JOSUE ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: VILLACIS VILLARROEL HECTOR ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ECHEVERRIA CORDOVA CARMEN LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-194-00653



192-194-00653

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

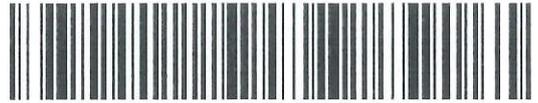
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 001-003-000047294



20191701003C00361

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701003C00361

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GABRIELA CARRASCO PUYOL, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 30 DE ENERO DEL 2019, a las 17:48, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. APOSTILLA: A2SDM1638152700, REFERENTE AL PODER DE ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. // LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. Y SOPORTE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2019, (17:48).

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Apostilla / Legalización

 [Español](#) / [English](#)

Verificación de Apostilla o Legalización

*Campos obligatorios



Si tiene alguna duda o inconveniente para consultar su documento comuníquese al Centro de atención al ciudadano - CIAC a través del siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/SolicitudPQRSF.aspx>
Si la Apostilla fue expedida a partir de **08 de septiembre de 2007** o la Legalización fue expedida a partir de **29 de diciembre de 2011** ingrese la fecha de expedición de la apostilla o legalización.

Número de Apostilla-Legalización-Constancia*

A2SDM1638152700

Fecha de expedición

03/12/2018



mes/día/año

No soy un robot

reCAPTCHA
[Privacidad](#) - [Condiciones](#)

Buscar

Esta aplicación funciona mejor en Internet Explorer 10 (o superior) , Mozilla Firefox  o Google Chrome 

@2018 Ministerio de Relaciones Exteriores


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

PODER ESPECIAL

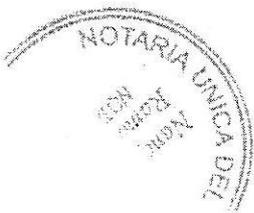
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece CAROLINA ESPITIA MANRIQUE, en su calidad de representante legal de la compañía ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., de conformidad con el nombramiento que consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, a quien en lo posterior y para efectos del presente instrumento se la podrá denominar como la MANDANTE, PODERDANTE o la PARTE MANDANTE. El compareciente declara ser legalmente capaz y hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Es intención de la MANDANTE otorgar Poder Especial a favor de la compañía LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A., en la persona de su representante legal y/o quien éste designe como Apoderado especial.

CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos CAROLINA ESPITIA MANRIQUE en su calidad de Representante Legal de la compañía ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la compañía ecuatoriana denominada LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., a través de su representante legal señor Héctor Fernando Barahona Moncayo, quien queda facultado para delegar el presente poder en la persona de la abogada señora Karla Alejandra Villacís Echeverría y demás abogados de la firma legal, para que conjunta y/o separadamente, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. cumplan con cada uno de los actos siguientes: **a)** Para que represente la totalidad de acciones que la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. posee en la compañía **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.**, a efectos de que cumpla con sus obligaciones, tal como dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, sin que sea personalmente responsable por dichas obligaciones. **b)** Para que represente la totalidad de acciones que la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. posee en la compañía **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.**, a efectos de contestar demandas, quedando facultado para por sus propios derechos como abogado en libre ejercicio y/o a través de los abogados de la firma a quienes delegue el poder en calidad de Procuración Judicial, a nombre y representación de la MANDANTE realice los siguientes actos: **b.1)** Contestar toda clase de demandas y providencias, en los procesos que se sigan en contra de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., continuándolas en cualquier estado que se encuentren.- **b.2)** Presentarse e intervenir a nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. y en su representación de manera personal, en cualquier clase de audiencia de índole administrativa, arbitral o judicial y/o juicio que se presente o llegare a presentar en su contra.- **b.3)** Formular las pruebas en las respectivas audiencias y/o juicios que inicien en contra de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.- **b.4)** Intervenir en las respectivas exhibiciones y cuantas diligencias solicite la parte actora en las respectivas audiencias y/o juicios, soliciten y practiquen prueba, presente alegatos, recursos tanto horizontales, como verticales, acciones ordinarias y extraordinarias, recurso jueces, para que puedan transigir, llegar acuerdos con la contraparte.- **b.5)** Para que a nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. comparezca a las Autoridades gubernamentales y seccionales de cualquier naturaleza y Cortes de Justicia del Ecuador, Centros y Tribunales de Mediación y/o Sedes Administrativas del Ecuador, proponiendo y contestando toda clase de acciones judiciales, administrativas, en fin, presentando escritos, compareciendo a audiencias, solicitando las diligencias que fueren necesarias hasta la culminación de los procesos, para practicar pruebas, transar, negociar, tomar decisiones, para desistir en

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

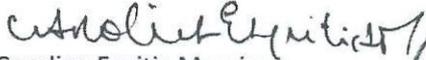
PAGINA
EN
BLANCO

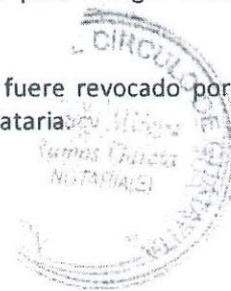


cualquier acción, interponer recursos, oponerse, allanarse, nombrar peritos, recusar jueces o árbitros, para que cedan los derechos litigiosos de las acciones civiles iniciadas por el mandante a favor de terceras personas, dejando en libertad a los mandatarios la determinación de la cuantía de las mismas, presenten solicitudes de visto bueno, desahucio y cualquier otro procedimiento administrativo ante la Autoridad del Trabajo competente.- Al efecto, el MANDANTE concede a su procuradora judicial de manera expresa todas las facultades contempladas en el Código Orgánico General de Procesos, especialmente las facultades del artículo cuarenta y tres, esto es, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. La Procuradora Judicial no tendrá limitación alguna, teniendo todas las más amplias facultades a fin de dar cumplimiento al mandato encomendado de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente. Finalmente, conforme lo establecido en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, la Procuradora Judicial se encuentra facultada para delegar total o parcialmente el presente poder a favor de una tercera persona. c) Para que represente la totalidad de acciones que la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. posee en la compañía ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A., a efectos de comparecer en las respectivas Juntas Generales de accionistas de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A. que se celebren, con el objeto de conocer y aprobar los informes de Comisario, Auditores Externos y Gerente General; d) conocer y aprobar las cuentas, el balance y estados financieros correspondientes a los ejercicios contables en base a instrucciones que reciban de los accionistas; e) resolver sobre el destino de las utilidades en base a las instrucciones que reciban de los accionistas, f) nombrar y remover representantes legales, comisarios principal y suplente o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado en el estatuto en base a las instrucciones que reciban de los accionistas; g) autorizar la participación de la sociedad en otras sociedades, corporaciones y/o fundaciones, con operaciones y/o domicilio en el Ecuador en base a las instrucciones que reciban de los accionistas y, h) participar y decidir conforme a la ley y a los estatutos sociales de la compañía sobre cualquier asunto que requiera de la autorización de la Junta General en base a las instrucciones que reciban de los accionistas.

CLÁUSULA CUARTA.- ALCANCE DEL PODER: La MANDANTE se reserva expresamente la facultad de sustituir el presente poder especial en cualquier momento. El poder que se otorga por medio del presente instrumento será ejercido mediante la sola firma del representante legal de la compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., quien como Mandataria está facultada para delegar total o parcialmente este mandato.

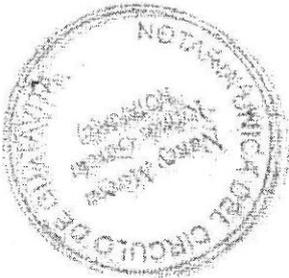
CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: El presente poder durará mientras no fuere revocado por la MANDANTE o por la compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. como Mandataria.


Carolina Espitia Manrique
C.C. 52.622.839 de Bogotá
Representante legal
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.




CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



DIJENCIA DE RECONOCIMIENTO NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE GUARAVITA QUINTANA ROSA	
ante la Notaría Única (E) del Distrito de Guaravita Cant. Compañía	
Carolina Espinoza Romo	
C.I. 52622839	
b/c.	
y que la	
a la firma y huella que aparece en el presente documento	
con suyas y que el contenido del mismo es cierto.	
Fecha: 02 MAR 2018	
Autorizo el anterior reconocimiento	
NANCY MIRREYA RAMOS GARCIA Notaria Encargada	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMOS GARCIA NANCY MIREYA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CUNDINAMARCA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/12/2018 16:38:11 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDM1638152700
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A // LEXVALOR
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005843348

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/02/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO